

Declara Monumentos Históricos los inmuebles que se indican y Zona Típica el pueblo que se señala.-

*Biblioteca*

SANTIAGO, -7. ENE 1974\* 11/

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Nº

CONSIDETANBO:

Que el H. Consejo de Monumentos Nacionales, por oficio Nº 283, de 29 de octubre de 1973, ha solicitado se declaren Monumentos Históricos la Iglesia de El Monte; las casas del fundo "San Miguel"; la Iglesia de Alhué incluso la Casa Parroquial; el edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile; y, la Iglesia de San Pedro de Alcántara; y se declare Zona Típica el pueblo de San Pedro de Alcántara;

Que la petición de Monumentos Históricos de las Iglesias de El Monte, de Alhué, y de San Pedro de Alcántara, y las casas del fundo "San Miguel", se fundamenta en sus características arquitectónicas y antigüedad, siendo la de estas últimas de mediados del siglo XVIII;

Que la petición de Monumento Histórico del edificio de la Casa Central de Universidad de Chile se basa en el mérito de sus valores arquitectónicos impresos de dignidad y prestancia que hacen de él una obra señera de la arquitectura del pasado; y,

Que la petición de Zona Típica del pueblo de San Pedro de Alcántara se fundamenta en la necesidad de Conservar las características ambientales propias de ese pueblo, y

VISTO:

El artículo 72 Nº 2 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O:

1.- Decláranse Monumentos Históricos los siguientes inmuebles:

Iglesia de El Monte, ubicada en el pueblo y comuna de ese nombre, departamento de Melipilla;

Casas del fundo "San Miguel", ubicado en la comuna de El Monte, departamento de Melipilla;

Iglesia de Alhué, incluso la Casa Parroquial, ubicadas en el pueblo y comuna de ese nombre, departamento de Melipilla;

Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile, ubicado en la Alameda Bernardo O'Higgins entre las calles San Diego y Arturo Prat, de la ciudad de Santiago, e,

Iglesia de San Pedro de Alcántara, ubicada en el pueblo de ese nombre, comuna de Paredones, departamento de Santa Cruz.-

2.- Declárase Zona Típica el pueblo de San Pedro de Alcántara, de la Comuna de Paredones, departamento de Santa Cruz, provincia de Colchagua.

Tómese razón, comuníquese y publíquese

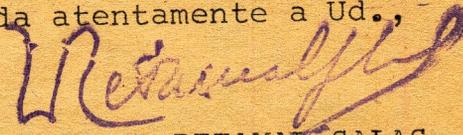
POR LA JUNTA DE GOBIERNO

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército, Presidente de la  
Junta de Gobierno

HUGO CASTRO JIMENEZ  
Contralmirante  
Ministro de Educación Pública

cimiento. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

  
MIGUEL RETAMAL SALAS  
Subsecretario de Educación Pública

